



## Comunicado a la opinión pública y la comunidad internacional

### #DefendamosLaDefensoría

El Paro Nacional que se sostiene en Colombia desde el 28 de abril de 2021, refleja la gran indignación colectiva, es absolutamente legítimo, protegido constitucionalmente e inéditamente diverso. No solo han salido a las calles las organizaciones, colectivos y sujetos políticos que tradicionalmente han liderado las luchas contra la injusticia social, sino que también ha salido la ciudadanía autoconvocada y un gran número de personas, en su mayoría jóvenes.

El Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo - SINDHEP- se ha sumado a las miles de voces de protesta contra la Reforma Tributaria, pero también contra un gobierno inepto y una clase política tradicional que ha incrementado la pobreza, la desigualdad y la injusticia social. Colombia merece un cambio y ese cambio lo está gestando la gente tomándose las calles con arte, creatividad, participación, mensajes, arengas, bloqueos de vías y todo tipo de expresiones, en su inmensa mayoría pacíficas.

A lo largo de los días, presenciamos también los lamentables hechos acaecidos, cuya crudeza hemos podido atestiguar a través de innumerables registros y transmisiones que dan cuenta de la ocurrencia de homicidios, desapariciones forzadas, abusos de autoridad, abusos sexuales, torturas, lesiones personales y otras graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos, frente a las que SINDHEP extiende su solidaridad con las víctimas, con sus familias y con cada una de las personas que han ejercido y continúan ejerciendo el derecho constitucional a la protesta, a pesar de las represiones y comportamientos abusivos y desmedidos por parte de los agentes del Estado, especialmente de la fuerza pública. Colombia se encuentra hoy en riesgo de que su precaria democracia sea definitivamente arrasada por una campaña abiertamente fascista inspirada en una ideología neonazi.

El acompañamiento urgente y necesario de la Defensoría del Pueblo velando por la garantía de los derechos de toda la población, reconocida y cercana a la gente durante muchos años, se ha visto desdibujado por quien hoy la preside en cabeza de Carlos Ernesto Camargo Assis, representante de los intereses del gobierno actual y sus políticas. Dicha condición le impide ejercer labor de garante para el ejercicio pleno de la democracia, la dignidad humana y los derechos humanos, en tanto le corresponde velar por la aplicación de un corpus iuris de los derechos humanos que se integra con los instrumentos normativos del orden internacional, de



manera que los derechos humanos sean promovidos y protegidos frente a decisiones del aparato burocrático del Estado que puedan ir en contravía de los mismos.

Sin embargo, desde SINDHEP hacemos un reconocimiento a todas y todos los compañeros trabajadores de la Defensoría del Pueblo, quienes ejercen su labor con compromiso por la defensa de los Derechos Humanos desde hace varios años y quienes han tenido que padecer la desnaturalización del mandato misional recrudescido en esta administración, pero que ha venido sufriendo con las administraciones anteriores.

Frente al **vergonzante** pronunciamiento que hicieron ayer el Fiscal y Defensor Nacional del Pueblo, desconociendo la independencia y naturaleza misional de la Defensoría del Pueblo, SINDHEP ALZA SU VOZ. Consideramos que la independencia de quien hoy ostenta el cargo del Defensor Nacional del Pueblo está comprometida y que sus actuaciones (¿omisiones?) son, cuando no contrarias a su mandato, inmensamente lesivas para la legitimidad institucional, por lo que debería apartarse de tal cargo. Sus apariciones en medios y sus decisiones al interior de la Defensoría del Pueblo, provocan cada día más un detrimento de la confianza ciudadana en la institución y constituyen un riesgo para la labor de defensa de derechos humanos, en un país que se encuentra en medio de un conflicto armado que no cesa y de múltiples formas de violencia organizada.

Los trabajadores y trabajadoras de la Defensoría del Pueblo hemos históricamente acompañado a las comunidades en la lucha por el reconocimiento, protección y defensa de sus derechos, y lo seguiremos haciendo aún en medio de condiciones institucionales tan adversas como las que hoy tenemos.

Nuestra legitimidad se basa en la labor que realizamos como Defensores y Defensoras de Derechos Humanos a lo largo y ancho del territorio nacional, por lo que abiertamente declaramos que Carlos Camargo Assis no nos representa y señalamos con preocupación sus erráticas actuaciones y pronunciamientos que dejan en situación de riesgo y vulnerabilidad tanto a la población - en especial quienes hoy ejercen el derecho a la protesta y la movilización social - como a los trabajadores y trabajadoras de la Defensoría del Pueblo.

El Defensor del Pueblo de Colombia no puede seguir siendo elegido por el Congreso, de una terna que postule el Presidente de la República. Tal mecanismo de elección, está visto, es lesivo para el Estado Social de Derecho, pone en riesgo la labor misional de la Defensoría del Pueblo y se constituye en riesgo para la vigencia de los derechos humanos en el país. Tal elección debe acogerse a los estándares internacionales, mediante un mecanismo que dé plena participación a las organizaciones de derechos humanos de Colombia.



Invitamos a las personas, organizaciones que hacen parte de las movilizaciones en el marco del Paro Nacional y a toda la ciudadanía justamente indignada, a diferenciar categóricamente el desprestigio al que hoy está siendo sometida la Defensoría del Pueblo en cabeza del actual Defensor del Pueblo y sus directivas, del actuar de las y los trabajadores que velan por la defensa de los derechos humanos, en contra de los abusos de la Fuerza Pública y en pro de las garantías constitucionales a la protesta.

La Defensoría del Pueblo, hija de la Constitución de 1991 y nacida de un acuerdo de paz, es del pueblo y para el pueblo, por ello es necesario defenderla y protegerla.

SINDHEP surge para ejercer una dura lucha por la defensa del mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo, en medio del clientelismo y falta de idoneidad en las directivas del nivel nacional y las regionales, lo que nos ha costado persecución, estigmatización, fuerte violencia antisindical y situaciones que han puesto en riesgo nuestra vida.

**Por ello la fuerza ciudadana es vital para Defender a la Defensoría, impedir que siga siendo un fortín de la politiquería, el clientelismo y la corrupción, y velar porque cumpla su papel de defensa y protección de los derechos humanos de las personas y comunidades en todo el territorio nacional.**

Solicitamos a la comunidad internacional

- La conformación de una mesa imparcial y autónoma que dé cuenta de lo sucedido en el marco de la protesta social, en la cual convergen las organizaciones que han hecho acompañamiento directo a los manifestantes, y que permita realizar un informe de lo sucedido, analizando incluso el papel de la Defensoría del Pueblo y del Defensor del Pueblo.
- Instamos a que se solicite al Defensor Nacional hacer públicos los informes entregados en el marco de la orden judicial de interés nacional contenida en la Sentencia STC7641-2020.
- Se soliciten las aclaraciones pertinentes tanto al señor Camargo Assis como al personal del Ejército, para que se tenga claridad de los hechos denunciados en La W Radio<sup>1</sup>: aún no sabemos, como trabajadores ni como ciudadanía, si existe o existió esta controversial alianza entre el Ejército y la Defensoría del Pueblo, a pesar de que fuimos testigos de las

---

<sup>1</sup>¿Independencia? Defensor autorizó instalar despacho del Ejército en edificio de Defensoría  
[https://twitter.com/WRadioColombia/status/1389636111526420480?s=04&fbclid=IwAR2NHkJDHqT9ry8c-Tz8L8zFnOABVeP01VPg2Y4YCL\\_FV81lyOUMqdeyog0](https://twitter.com/WRadioColombia/status/1389636111526420480?s=04&fbclid=IwAR2NHkJDHqT9ry8c-Tz8L8zFnOABVeP01VPg2Y4YCL_FV81lyOUMqdeyog0)



presentaciones de los tres integrantes del Ejército en compañía y reuniones convocadas por directivos de la entidad, y que en tanto Institución Nacional de Derechos Humanos, estos convenios violarían indistintamente los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al DIH ratificados por el Estado colombiano.

- Solicitamos que se impongan sanciones ejemplares al Gobierno Colombiano y a los funcionarios responsables de ordenar la represión brutal, ya sea por países individuales o en escenarios multilaterales. Igualmente, sobre las empresas privadas que se benefician de la violencia y la represión estatal.
- Finalmente, pedimos a la Corte Penal Internacional que adelante las acciones necesarias para investigar y sancionar a los máximos responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos no sólo en 2021, sino también en 2020 y 2019, pues lo acontecido es producto de una estrategia sistemática de violencia sociopolítica desplegada por un aparato organizado de poder.

Por el respeto que la Defensoría del Pueblo merece y al trabajo histórico de sus trabajadores y trabajadoras, así como de la ciudadanía en general y sobre todo las víctimas de los lamentables hechos recientes, nos sumamos a las múltiples voces en redes sociales y medios: exigimos la renuncia del señor Carlos Ernesto Camargo Assis, para que la entidad recupere el curso de la misión constitucional que le fue encargada.